

LA RIOJA, 19 05 17

VISTO: lo establecido en el artículo 10 de la ley 9341 reglamentado mediante Decreto FEP N° 2350/13, y las solicitudes de inscripción realizadas por interesados en ser proveedores del Estado, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. Inc. a) del 10 de la ley 9341 dispone que la Dirección General de Contrataciones tiene a su cargo el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, y en su inciso b) establece que se propenderá a la utilización de las nuevas tecnologías de la información para el diseño, implementación y funcionamiento del registro mencionado.

QUE a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 10 inc. b) de la ley 9341, se implementó un sistema informático del Registro de Proveedores del Estado Provincial, instrumentándose el mecanismo de inscripción vía web mediante la página institucional de la Dirección "compras.larioja.gov.ar".

QUE las presentaciones realizadas por los proveedores que se detallan en anexo adjunto cumplen con los requisitos de inscripción especificados en el artículo 10 del Decreto FEP 2350/13, se realizaron mediante el sistema informático mencionado y no se observan impedimentos para su inscripción definitiva.

QUE la reglamentación establece que "El Registro de Proveedores consignará un número de orden para cada proveedor inscripto".

POR ELLO y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley 9341 y el Decreto FEP N° 2350/13,

**LA DIRECTORA GENERAL
DE LOS SISTEMAS DE CONTRATACIONES**

DISPONE:

024

Dra. María de los Angeles Tokoff
Directora General
de los Sistemas de Contrataciones
Ministerio de Hacienda La Rioja

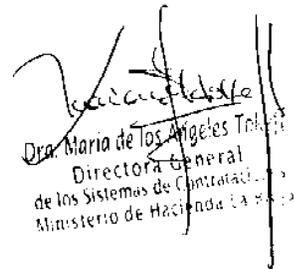


ARTICULO 1º.- APROBAR la inscripción definitiva en el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, de las personas consignadas en Anexo I del presente acto administrativo.

ARTICULO 2º.- ASIGNAR como número de orden a cada proveedor, el que se detalla en el listado adjunto que conforma el Anexo I del presente acto administrativo.

ARTICULO 3º.- Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DISPOSICION D.G.S.C. N° 024 


Dra. María de los Angeles Tolosa
Directora General
de los Sistemas de Contratación
Ministerio de Hacienda y Econ.

ANEXO I

Nº DE ORDEN	NOMBRE O DENOMINACION	Nº DE CUIT	REPRESENTANTES LEGALES
1202	Madoz e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada	30714541516	Madoz Ignacio
1203	Rivero Victor Domingo	20128633406	
1204	Carbel Juan Manuel	23371870709	
1205	Lowen	33713629109	
1206	Godoy Claudio Daniel	20328086412	
1207	Jr San Jose SRL	30711609896	Jorgelina Campos
1208	Drogueria Trafal SRL	30709928844	Enzo Salvatore
1209	Medina Juan Ramon	20179272505	
1210	Parco Mariano G y Fernandez C SH	30671883388	
1211	Torres Roberto Jesus	20236606776	
1212	Dematte Rodolfo Abel	20301357916	
1213	Pedroza Maite Carolina	27285648594	
1214	Sucesion Pedroza Pedro Ramon	20084656136	Maite Pedroza
1215	Canilo Martha Elena	27024391391	
1216	Lucero Graciela Del Carmen	23110442114	
1217	Pizani Adrian Oscar	20173185414	

DISPOSICIÓN D.G.S.C. Nº

024



Maria de los Angeles Tokoff
 Dra. Maria de los Angeles Tokoff
 Directora General
 de los Sistemas de Contrataciones
 Ministerio de Hacienda La Rioja